



## ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MOLINERA ARGENTINA

Resolución N° 872 - Matrícula 624  
México 2070 - (1222) Buenos Aires  
Tel: 4942-6734/7491 4943-5369 4941-6979

---

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 3 de enero de 2025

Circular General de AMTIMA  
Compañeros Secretarios Generales  
Socios y Socias

Por medio de la presente, se informa a todos los asociados/as de la mutual AMTIMA que, a partir del **1 de enero del 2025**, el valor de la cuota social será de **\$27.733**.

El nuevo valor ha sido determinado tomando como base un promedio de las actualizaciones salariales acordadas en las tres cámaras que componen la actividad molinera. Este criterio busca garantizar una relación equitativa entre los aportes de los asociados/as y la sostenibilidad de los beneficios ofrecidos por nuestra institución.

La mutual AMTIMA trabaja continuamente para brindar servicios y beneficios que acompañen las necesidades de nuestros asociados/as y sus familias, manteniendo su compromiso de fomentar el bienestar integral de todos los integrantes de la actividad molinera.

El nuevo valor será aplicado automáticamente mediante el sistema de retención habitual.

Agradecemos su comprensión y apoyo, y quedamos a disposición para cualquier consulta a través de nuestras filiales o canales habituales de comunicación.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Daniel Orfilio Nieto  
Secretario AMTIMA

Saibén Rubén Lafuente  
Presidente AMTIMA

Rubén Francisco Delsart  
Tesorero AMTIMA